

001041

RESOLUCIÓN No. 16 JUN. 2017

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias de la Educación"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma al señor **WILLIAM LUENGAS CUELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.148.935** expedida en Barranquilla - Atlántico que le confirió el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA**, el día 27 de Agosto de 1993, según consta en el Acta de Grado N° 003 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

El señor **WILLIAM LUENGAS CUELLO**, mediante escrito radicado del 30 de Mayo del año 2017, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **DETERIORO**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$ 81.200.
- Certificado de la Secretaría Educación Departamental del Atlántico
- Diploma.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de Respuesta de verificación de la Facultad

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

Mediante certificación de la Facultad de la Educación 13 de Junio de 2.017, se manifiesta que el señor **WILLIAM LENGUAS CUELLO** se encuentra registrado en los archivos de la Facultad con Acta de Grado N° 003, Folio 4 y fecha de Grado 27 de Agosto de 1.993 y certificación de la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico con registro de diploma 72, folio N° 36, Registro N° 1242 aparece registrada con el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICA Y FÍSICA** otorgado por la **UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expídase duplicado de diploma con título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD MATEMÁTICAS Y FÍSICA** al señor **WILLIAM LUENGAS CUELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.148.935** expedida en Barranquilla - Atlántico.

ARÍCULO SEGUNDO : El duplicado del diploma del señor **WILLIAM LUENGAS CUELLO** se registrará internamente en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 951, Folio 24, Acta de grado No 003, Fecha de Grado: 27 de Agosto de 1.993.**

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia en el duplicado, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Admisiones y Registro Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,


RAFAELA VOS OBESO.
Rectora (E)


Moisés A. Aviléz Álvarez,
Secretario General (E)
P. R.M.